TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL ELECTORAL
XALAPA, VER.

SALA REGIONAL
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARIOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: SX-RAP-33/2015

ACTOR: JORGE ANTONIO OROZCO ZUART

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de julio de dos mil quince, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 20, fracción III, 21 y 103, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado Electoral **Adín Antonio de León Gálvez**, Presidente de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiún horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaria lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, anexando copia del mismo. DOY FE.----------

ACTUARIA

ANA LAURA ALATORRE VAZQUEZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION
TERCERA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL
SALA REGIONAL XALAPA
SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE ACTUARIOS

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL ELECTORAL
XALAPA, VER.

2015 JUL 15 20:42:30s
OFICINA DE ACTUARIOS
TEPJF SALA XALAPA

2015 JUL 15 23:42 30s
SECRETARIA GENERAL
TEPJF SALA XALAPA

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: SX-RAP-33/2015

ACTOR: JORGE ANTONIO OROZCO ZUART

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a quince de julio de dos mil quince.

El Secretario General de Acuerdos, Jesús Pablo García Utrera da cuenta al Magistrado Adín Antonio de León Gálvez, Presidente de este órgano jurisdiccional, con el oficio **TEECH/SGAP/092/2015** y sus anexos, recibidos en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional el día en que se actúa, por el que, el **Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas** rinde el respectivo informe circunstanciado y remite, entre otra documentación, los escritos de presentación y de demanda, por los cuales, **Jorge Antonio Orozco Zuart**, por propio derecho, interpone **recurso de apelación**, a fin de impugnar el acuerdo dictado el pasado nueve por el Pleno del citado Tribunal dentro del expediente **TEECH/JI/038/2015** que tuvo por no presentada la demanda de juicio de inconformidad presentada por el hoy actor, en contra del acuerdo IEPC-CG/A-32/2015, por el cual, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, determinó el tope de gastos de campaña electorales que deberán observar los partidos políticos, las coaliciones, sus candidatos y candidatos comunes para el proceso electoral local ordinario 2014-2015, por actualizar la causal de improcedencia de la presentación extemporánea del referido juicio.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 197, fracción III, 204, fracciones I, IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; relacionados con los numerales 38, fracción I, 39, fracción I, y 77, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **SX-RAP-33/2015**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 19 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, túrnese el expediente a la ponencia del **Magistrado Juan Manuel Sánchez Macías.**

TERCERO. Se hace del conocimiento del promovente la opción de ser notificado vía correo electrónico, previa solicitud a esta Sala Regional, en la que señale una cuenta de correo institucional creada para tal efecto, en términos de lo establecido en los artículos 9, párrafo cuarto y 29, párrafo quinto, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como en el Acuerdo General 5/2010 de la Sala Superior de este Tribunal, en cuyo anexo 2, punto 4.1, dispone que: Para obtener la cuenta institucional de correo electrónico, el interesado deberá ingresar a la página web del Tribunal, acceder al **Sistema** y dar clic en "**Crear nueva cuenta**", lo que se podrá realizar al acceder al siguiente link: http://notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx/main.php

Notifíquese por **estrados** y **hágase del conocimiento público** en la página de este órgano jurisdiccional en Internet.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera

Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

Adín Antonio de León Gálvez

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Jesús Pablo García Utrera

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
TERCERA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL
SALA REGIONAL XALAPA